

## ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES

D<sup>a</sup>. Rosa María Díaz Moles, mayor de edad, en su calidad de Directora General de la S.M.E., Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.S. (en adelante “INCIBE”), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F, A-24530735, facultada para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 4623 otorgada el 13 de diciembre de 2019 por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D<sup>a</sup> Ana María López-Monís Gallego.

Atendiendo al organigrama actual de INCIBE,

### ACUERDA

**Primero.-** Modificar la Base QUINTA del Programa de Ayudas a Iniciativas de Detección del Talento en Ciberseguridad mediante la Organización de Pruebas y Competiciones, en lo referente a la Comisión de Seguimiento en los siguientes términos:

**Donde dice:**

El Subdirector del área de Ciberseguridad para Ciudadanos, Menores y Promoción del Talento de INCIBE (por modificación aprobada el 10 de mayo de 2019)

**Debe decir:**

Gerente de Apoyo a la Empresa e I+D+i

**Segundo.-** Que se publique el contenido de este Acuerdo en el perfil del contratante y transparencia de la Web de INCIBE.

En León a 18 de septiembre de 2020

D<sup>a</sup>. Rosa Díaz Moles  
Directora General